
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 03 del 2014.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Artículo N° 10, Numeral 7, Letra J. del mismo documento.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de realizar una mantención y reparación del vehículo Municipal Placa Patente DDSS-46, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Señor Ariel Espinoza Cáceres, por tratarse de una adquisición que supera los costos de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resultando desproporcionado en relación al monto de la contratación y no supera las 100 U.T.M.”

DECRETO

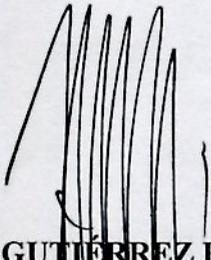
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **ARIEL ESPINOZA CÁCERES**, Rut N° 13.348.675-5, por un monto de \$ 857.450 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)